

***Decreto legislativo de 19 de marzo de 1859,
agregando unos pueblos al departamento de León.***

Art. 1º. Se agregan al departamento de León, los pueblos de Telica, Quezalaguaque, el Sauce, San Buenaventura o Jicaral y Santa Rosa, con sus respectivas demarcaciones, sin alterar en nada el sistema electoral.

Art. 2º. Queda reformado el art. 1º de la ley de 27 de agosto del año próximo pasado.
